

Ley Nº 17.890

CONCURRENCIA DE EFECTIVOS DEL EJÉRCITO NACIONAL A LOS ACTOS CONMEMORATIVOS DE LA INDEPENDENCIA BRASIL

SE AUTORIZA SU SALIDA DEL PAÍS

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Único.- Autorízase la salida del territorio nacional, de los siguientes efectivos del Ejército Nacional, el día 7 de setiembre de 2005, a efectos de participar en los Desfiles de Conmemoración de la Independencia de la República Federativa del Brasil, a realizarse en las ciudades que se indican:

Banderas con Escoltas y una Sub Unidad del Regimiento General Fructuoso Rivera de Caballería Mecanizado Nº 3, en virtud de los actos a celebrarse en la ciudad de Santana Do Livramento.

Banderas con Escoltas y una Sub Unidad del Regimiento Guayabos de Caballería Mecanizado Nº 10, en virtud de los actos a celebrarse en la ciudad de Quaraí.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 17 de agosto de 2005.

RODOLFO NIN NOVOA, Presidente. Hugo Rodríguez Filippini, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 26 de agosto de 2005.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ. AZUCENA BERRUTTI. JOSÉ DÍAZ. REINALDO GARGANO.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.